

**CIRCULAR
DF-0701-2002**

PARA : Jefes de Crédito
ENTIDADES AUTORIZADAS S.F.N.V.

DE: Lic. Juan de Dios Rojas Cascante
DIRECTOR FOSUVI

FECHA: 13 de mayo de 2002

ASUNTO: **NUEVAS DIRECTRICES PARA EL BANHVI-EXPRESS.**

El Banco Hipotecario de la Vivienda, por medio de su Dirección FOSUVI, tiene la responsabilidad de velar por el buen uso de los recursos del Fondo de Subsidios para la Vivienda. Dentro de este contexto, la Junta Directiva de este Banco recientemente autorizó la creación de nuevas plazas, con el propósito de incrementar la cobertura de nuestros procesos de fiscalización y control.

En virtud de lo antes citado, les informo que nuestra Unidad del BANHVI-EXPRESS, a partir del recibo de la presente nota estará aumentando el tamaño de la muestra de expedientes a revisar, pasando a un 30% del total de la población presentada, en los casos en que se nos presenten más de 30 expedientes. Para poblaciones menores a los 30 expedientes rigen las siguientes condiciones:

De 1 a 10 expedientes:	100% de revisión
De 11 a 30 expedientes:	50% de revisión

Cc: Depto. Análisis y Control